

**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES COMUNES PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

<b>Fracciones del artículo 15 de la LTAIP</b>		<b>Aplicabilidad</b>
<b>I</b>	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	<b>Aplica</b>
<b>II</b>	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	<b>Aplica</b>
<b>III</b>	Las facultades de cada área;	<b>Aplica</b>
<b>IV</b>	Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;	<b>Aplica</b>
<b>V</b>	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	<b>Aplica</b>
<b>VI</b>	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	<b>Aplica</b>
<b>VII</b>	El directorio de servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	<b>Aplica</b>
<b>VIII</b>	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;	<b>Aplica</b>
<b>IX</b>	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	<b>Aplica</b>

<b>Fracciones del artículo 15 de la LTAIP</b>		<b>Aplicabilidad</b>
<b>X</b>	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	<b>Aplica</b>
<b>XI</b>	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	<b>Aplica</b>
<b>XII</b>	La información, en versión pública, de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	<b>Aplica</b>
<b>XIII</b>	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	<b>Aplica</b>
<b>XIV</b>	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	<b>Aplica</b>
<b>XV</b>	<p>La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Área;</li> <li>b) Denominación del programa;</li> <li>c) Periodo de vigencia;</li> <li>d) Diseño, objetivos y alcances;</li> <li>e) Metas físicas;</li> <li>f) Población beneficiada estimada;</li> <li>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;</li> <li>h) Requisitos y procedimientos de acceso;</li> <li>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</li> <li>j) Mecanismos de exigibilidad;</li> <li>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</li> <li>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</li> <li>m) Formas de participación social;</li> <li>n) Articulación con otros programas sociales;</li> <li>o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;</li> <li>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y</li> <li>q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo.</li> </ul>	<b>No aplica</b>

<b>Fraciones del artículo 15 de la LTAIP</b>		<b>Aplicabilidad</b>
<b>XVI</b>	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	<b>Aplica</b>
<b>XVII</b>	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;	<b>Aplica</b>
<b>XVIII</b>	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	<b>Aplica</b>
<b>XIX</b>	Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;	<b>Aplica</b>
<b>XX</b>	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	<b>Aplica</b>
<b>XXI</b>	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	<b>Aplica</b>
<b>XXII</b>	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	<b>No aplica</b>
<b>XXIII</b>	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	<b>Aplica</b>
<b>XXIV</b>	El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	<b>Aplica</b>
<b>XXV</b>	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	<b>Aplica</b>
<b>XXVI</b>	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	<b>Aplica</b>
<b>XXVII</b>	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	<b>Aplica</b>

<b>Fracciones del artículo 15 de la LTAIP</b>		<b>Aplicabilidad</b>
<b>XXVIII</b>	<p>La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>2. Los nombres de los participantes o invitados;</li> <li>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</li> <li>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</li> <li>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li> <li>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</li> <li>10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</li> <li>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</li> <li>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>13. El convenio de terminación; y</li> <li>14. El finiquito;</li> </ol> <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La propuesta enviada por el participante;</li> <li>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>3. La autorización del ejercicio de la opción;</li> <li>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</li> <li>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</li> <li>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li> <li>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>10. El convenio de terminación; y</li> <li>11. El finiquito.</li> </ol>	<b>Aplica</b>
<b>XXIX</b>	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	<b>Aplica</b>

<b>Fracciones del artículo 15 de la LTAIP</b>		<b>Aplicabilidad</b>
<b>XXX</b>	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	<b>Aplica</b>
<b>XXXI</b>	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	<b>Aplica</b>
<b>XXXII</b>	Padrón de proveedores y contratistas;	<b>Aplica</b>
<b>XXXIII</b>	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	<b>Aplica</b>
<b>XXXIV</b>	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	<b>Aplica</b>
<b>XXXV</b>	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	<b>Aplica</b>
<b>XXXVI</b>	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	<b>Aplica</b>
<b>XXXVII</b>	Los mecanismos de participación ciudadana;	<b>Aplica</b>
<b>XXXVIII</b>	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	<b>No aplica</b>
<b>XXXIX</b>	Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;	<b>Aplica</b>
<b>XL</b>	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	<b>No aplica</b>
<b>XLI</b>	Los estudios financiados con recursos públicos;	<b>Aplica</b>
<b>XLII</b>	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	<b>No aplica</b>
<b>XLIII</b>	Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;	<b>Aplica</b>
<b>XLIV</b>	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	<b>Aplica</b>
<b>XLV</b>	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	<b>Aplica</b>
<b>XLVI</b>	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	<b>Aplica</b>
<b>XLVII</b>	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	<b>No aplica</b>

<b>Fracciones del artículo 15 de la LTAIP</b>		<b>Aplicabilidad</b>
<b>XLVIII</b>	Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones;	<b>Aplica</b>
<b>XLIX</b>	Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe del resultado de su revisión y su dictamen;	<b>Aplica</b>
<b>L</b>	El origen de fondos auxiliares especiales y la aplicación que se haya hecho de los ingresos correlativos;	<b>No aplica</b>
<b>LI</b>	Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical;	<b>Aplica</b>
<b>LII</b>	Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos;	<b>Aplica</b>
<b>LIII</b>	La información desclasificada, la cual deberá de permanecer dos años posteriores a partir de que perdió su clasificación; y	<b>Aplica</b>
<b>LIV</b>	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	<b>Aplica</b>